



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

En Ossa de Montiel siendo las 12:30 horas del día 15 JUNIO de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, concurren los Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas en día 26 de Mayo de 2.019 a fin de celebrar sesión CONSTITUTIVA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL.

Los concejales asistentes que se expresan a continuación, constituyen la Mayoría Absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos 11, han concurrido a la sesión el número de 11, con objeto de celebrar sesión pública de Constitución del Nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio de Régimen Electoral General.

CONCEJALES ELECTOS PRESENTES SEGUN RESULTA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE ELECTOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCARAZ DE 27 DE MAYO DE 2.015.

- Dº. FRANCISCO GARCIA CANO (PSOE).
- Dª. MARIA MAGDALENA PARRA LOSA (PSOE)
- Dº. ANTONIO ZAFRA MUÑOZ (PSOE).
- Dª. PATRICIA MORENO SERRANO (PSOE).
- Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA (SEC).
- Dª. ELISA CUERDA MORENO (SEC).
- Dº. PEDRO JESUS PEÑARRUBIA SEVILLA (SEC).
- Dª. MILAGROS MARTINEZ FERNANDEZ (SEC).
- Dº. JOSE NEMESIO TELLO MARTINEZ (PP).
- Dº. DANIEL GARCIA MARQUEZ (PP).
- Dª. MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA (P.P).

Actúa como Secretario, el que es de la Corporación Dº. FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta la sesión, se procede a Constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. JOSE NEMESIO TELLO MARTINEZ, nacido el día 11 de Mayo de 1.955, Concejales asistentes de mayor edad, como Presidente; y Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA, nacido el día 21 de Diciembre de 1.992 como concejal de menor edad; Secretario, el de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.





Seguidamente el Sr. Secretario señala que se ha entregado a los concejales copia del acta de arqueo referida a 15 de Junio de 2.019, y copia del Inventario Municipal puede ser recogido en la Secretaría del Ayuntamiento. Se da lectura igualmente a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Artículo 195.

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la Comprobación de las credenciales presentadas por parte de los Concejales Electos.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida. El Sr. Secretario de la Mesa manifiesta igualmente que la totalidad de los concejales electos ha presentado en el Registro del Ayuntamiento declaración de posibles causas de incompatibilidad y declaración de intereses económicos.

Tras esto el presidente de la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Acto seguido, AL HABER QUEDADO CONSTITUIDA la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales dan cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril (en relación con el artículo 108.8 de la LOREG), y proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de Guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden siguiente que figura en el acta de proclamación de Concejales de la Junta Electoral de Zona de Alcaraz.

Dº. FRANCISCO GARCIA CANO: Promete y jura.
Dª. MARIA MAGDALENA PARRA LOSA: Promete.
Dº. ANTONIO ZAFRA MUÑOZ: Promete.
Dª. PATRICIA MORENO SERRANO: Promete.





Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA: Promete.
Dª. ELISA CUERDA MORENO: Promete
Dº. PEDRO JESUS PEÑARRUBIA SEVILLA: Promete.
Dª. MILAGROS MARTINEZ FERNANDEZ: Promete.
Dº. JOSE NEMESIO TELLO MARTINEZ: Jura.
Dº. DANIEL GARCIA MARQUEZ: Jura.
Dª. MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA: Jura.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas de elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. *Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b. *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c. *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Según resulta del acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Alcaraz del día 27 de Mayo de 2.015, el resultado de las elecciones locales celebradas el día 24 de Mayo de 2.015, es el siguiente:

Nº de Electores: 1.985.
Nº de Votantes: 1.569.
Nº de votos validos: 1.543.
Nº de votos a candidaturas: 1.524.
Nº de votos nulos: 26.
Numero de votos en blanco 19.

Votos obtenidos por las candidaturas:
Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 556. Numero de Electos: 4.
Somos el Cambio (SEC): 490. Numero de Electos: 4.
Partido Popular (P.P): 478. Número de Electos 3.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas y que aceptan ser candidatos para el cargo de Alcalde son los siguientes:

Dº. FRANCISCO GARCIA CANO (PSOE).
Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA (SEC).
Dº. JOSE NEMESIO TELLO MARTINEZ (P.P.)





Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad por el orden que aparece en el Acta de Proclamación de Electos, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: Once.	11.
Votos Válidos: Once.	11.
Votos en Blanco: Ninguno.	0.
Votos Nulos: Ninguno.	0.

Las papeletas válidas se distribuyen de la siguiente forma:

Dº. FRANCISCO GARCIA CANO (PSOE): 4 votos.
Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA (SEC): 6 votos.
Dº. JOSE NEMESIO TELLO MARTINEZ (P.P.): 1 voto.

En consecuencia, siendo 11 (once) el número de Concejales y 6 (seis), la Mayoría absoluta legal, habiendo obtenido Dº ALEJANDRO CHILLERON MORA 6 VOTOS, lo que supone mayoría Absoluta legal la Mesa de edad **PROCLAMA ALCALDE del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, a Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA.**

Aceptado el cargo y prestado Promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y Guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA, procede a ocupar la presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un saludo a los Sres. Concejales y al público asiste cuyo contenido íntegro se recoge en la audio-acta.

AUDIO ACTA:

https://www.ivoox.com/acta-constitucion-ayuntamiento-eleccion-alcaldede-audios-mp3_rf_37177585_1.html
https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1879583&m=us&entidad=02057

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 13:00 horas del día 15 de JUNIO de 2019, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez.

